

ANEXO III

2024/CP/151

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431G-2023/09

Título: Ayudas para la acreditación, estructura, mejora y apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, cofinanciadas en el marco del programa operativo Feder Galicia 2021-2027 (objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas) de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades (Xunta de Galicia)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i

PERÍODO AYUDA:

INICIO: 01/05/2024

FIN: 30/11/2027

CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología

OBJETO DEL CONTRATO: colaborador/a en las tareas de la ayuda de investigación que se indica.

Técnico/a de Proteómica

LUGAR Y HORARIO: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología - Lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 h (35 h)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1

CATEGORÍA PROFESIONAL (ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC) ¹Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación (Requiere matrícula programa doctorado SUG)Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA:

Tiempo Completo: Tiempo Parcial:

FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2024

TIPO DE CONTRATO:

Indefinido Duración determinada:

FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2027

RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.508,33 € brutos/mes

(El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades, se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (proyecto MUS 01022)

REQUISITOS

TITULACIÓN: grado, licenciatura o equivalente

REQUISITOS: los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC (<https://sede.udc.gal/>), a través del Registro electrónico.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Jaime Rodríguez González (director CICA/CAT-UN), M^a Isabel González Siso (subdirectora CICA/CAT-UN) y Daniel Torrecilla Cillero (técnico CICA pyc_pro grupo I).
Suplentes: Elena Pazos Chantrero (investigadora CICA/PC-DR), Alicia Latorre Fernández (técnica CICA pyc_pro grupo I) y Carlos Platas Iglesias (investigador CICA/CAT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

¹ Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae (CV).
- Documentación justificativa de todos los méritos alegados en el CV en un único documento pdf.

Código Seguro De Verificación	0jDyDc13c6R4UgVYgZ3bcg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigaciones Científicas Avanzadas (CICA) - Jaime Rodríguez González	Asinado	27/06/2024 12:04:09
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/0jDyDc13c6R4UgVYgZ3bcg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/ql/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 27 de junio de 2024

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Jaime Rodríguez González

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae (CV).
4. Documentación justificativa de todos los méritos alegados en el CV en un único documento pdf.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
0jDyDc13c6R4UgVYgZ3bcg==	Asinado	27/06/2024 12:04:09
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigacións Científicas Avanzadas (CICA) - Jaime Rodríguez González	
Observacións	Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/0jDyDc13c6R4UgVYgZ3bcg==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El “CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología” de la UDC fue acreditado en el año 2024 como Centro de Investigación del Sistema Universitario de Galicia (SUG), uniéndose como centro de investigación de excelencia a la Red CIGUS de la Xunta de Galicia.

El CICA cuenta en la actualidad con 30 grupos de investigación adscritos y se dirige a tres áreas temáticas estratégicas: Biomedicina (BMed); Alimentación, Contaminación y Salud (ACeS); y Nanociencia y Materiales Avanzados (NeMA).

La acreditación y pertenencia del centro a la Red CIGUS de Galicia requerirá de tareas de apoyo y seguimiento concretas, así como de posicionamiento futuro, en el que el CICA buscará la continuidad de su excelencia científica y la singularidad dentro del espacio de investigación gallego.

Una de las piezas fundamentales del CICA en este nuevo período será el fortalecimiento de la estructura de gestión y apoyo a la I+D del centro, haciéndola más especializada, en consonancia con los modelos de gestión de otros centros de investigación de referencia del entorno.

De forma específica el CICA necesita de la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación para la Unidad de Proteómica, con formación y experiencia en el uso de diversos equipamientos/infraestructuras que precise el personal investigador de los distintos grupos del CICA para la investigación que realizan en sus proyectos. Algunas de estas investigaciones requieren técnicas analíticas específicas relacionadas con la proteómica, además de equipos de espectrometría de masas altamente sensibles y específicos y que precisan personal altamente cualificado. El/la técnico/a responsable contratado/a colaborará en el diseño y ejecución de análisis proteómicos, incluyendo análisis de los datos generados, y dará también apoyo a la dirección del CICA y a otro personal técnico de la estructura del centro en diversas cuestiones de su competencia.

Esta contratación está financiada a través de las “Ayudas para la acreditación, estructura, mejora y apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, cofinanciadas en el marco del programa operativo Feder Galicia 2021-2027”.

a) TAREAS. Estarán vinculadas a la Oficina de Gestión del centro, bajo la dependencia de la dirección, y consistirán, entre otras, en **dar apoyo y colaborar** en:

- Asesoramiento y prestación de servicios de proteómica a grupos del CICA, ampliando la cartera de servicios a equipos de investigación de universidades, hospitales, fundaciones y empresas a nivel autonómico y nacional.
- Colaborar en el uso y mantenimiento del equipamiento de nanocromatografía y espectrometría de masas (LC-MS). Calibrar los equipos, resolver incidencias, preparación y gestión de las muestras para los análisis proteómicos.
- Colaboración en la organización del trabajo en la unidad. Gestión/mantenimiento básico de los equipos de la Unidad mediante el uso de flujos de trabajo óptimos.
- Implantación de nuevas estrategias proteómicas mediante espectrometría de masas de alta resolución. Participación en el desarrollo de técnicas de proteómica dirigida (PRM).
- Análisis de los datos proteómicos generados mediante herramientas bioinformáticas.
- Colaborar y asesorar a los diferentes usuarios de la unidad para diseñar experimentos y optimizar protocolos adaptados a cada proyecto concreto.
- Ayuda al personal investigador/usuario en los análisis de proteómica.
- Asistencia a jornadas, reuniones y eventos nacionales e internacionales de proteómica.

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae (CV).
4. Documentación justificativa de todos los méritos alegados en el CV en un único documento pdf.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
0jDyDc13c6R4UgVYgZ3bcg==	Asinado	27/06/2024 12:04:09
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigaciones Científicas Avanzadas (CICA) - Jaime Rodríguez González	
Observacións	Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/0jDyDc13c6R4UgVYgZ3bcg==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



b) REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (valoración sobre 100 puntos): ²

El *curriculum vitae* debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes que figuran en la siguiente tabla:

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO
1. Titulación académica	1.1. Licenciatura o grado en titulaciones de ciencias de la salud, científicas o técnicas	10 puntos	10 puntos
2. Experiencia en investigación	2.1. Grado de doctor/a relacionado con las ciencias de la salud, científicas o técnicas	5 puntos	5 puntos
	2.2. Participación como investigador/a colaborador/a en proyectos de investigación	1 punto x proyecto	10 puntos
3. Experiencia profesional	3.1. Experiencia como operador/a de cromatografía líquida de alta resolución acoplada a equipos de espectrometría de masas (LC-MS)	0,15 puntos x mes trabajado	5 puntos
	3.2. Experiencia en técnicas emergentes en proteómica mediante espectrometría de masas de alta resolución (DDA, DIA...) y en técnicas de proteómica cuantitativa (iTRAQ, TMT, label free...)	0,15 puntos x mes trabajado	15 puntos
	3.3. Experiencia en técnicas de aislamiento y cuantificación de proteínas. Identificación de proteínas mediante nanocromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas en muestras complejas	0,15 puntos x mes trabajado	5 puntos
	3.4. Experiencia en análisis de datos proteómicos mediante el uso de herramientas bioinformáticas (FragPipe/MSFragger, Maxquant, DIA-NN, Proteome Discoverer, otros)	0,15 puntos x mes trabajado	5 puntos
	3.5. Experiencia con software de visualización de datos estadísticos y proteómicos (Peaks, Spectronaut, LFQ analyst, Skyline, outros)	0,15 puntos x mes trabajado	5 puntos
4. Formación	4.1. Asistencia acreditada a cursos relacionados con las técnicas proteómicas y los programas informáticos para el análisis de datos proteómicos	0,1 puntos x hora	10 puntos
	4.2. Nivel de inglés acreditado	B2 = 2 puntos C1 = 3,5 puntos C2 = 5 puntos	5 puntos
5. Entrevista personal	5.1. Entrevista personal a las candidaturas con mayor valoración en los apartados anteriores (como máximo 4 candidatos/as; podrá establecerse una nota de corte mínima de 50 puntos para acceder a la entrevista)		25 puntos

Lista de espera: en la resolución de esta convocatoria se establecerá una lista de espera.

² NOTAS:

- Presentar el *curriculum vitae* ordenado del mismo modo y con idénticas secciones que la tabla de criterios del apartado b. Los CV presentados en otro formato distinto al aquí especificado podrán no ser valorados.
- En ningún caso se valorará el mismo mérito en dos apartados diferentes.
- Indicar las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo, así como la duración de estas.
- En la formación indicar necesariamente el nº de horas (en caso de no indicarse no se valorará).
- Además del documento de identidad, de la titulación académica y del CV, es preciso adjuntar la documentación justificativa de todos los méritos alegados en el CV en un único documento pdf (los méritos no justificados documentalmente podrán no ser valorados).
- En el caso de que ninguna candidatura obtenga una puntuación superior a 65 puntos, el puesto podría quedar desierto.

DATOS DE CONTACTO - RESOLUCIÓN DE DUDAS: correo electrónico cica@udc.gal.

Indicar la referencia de la convocatoria en el asunto del correo.

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae (CV).
4. Documentación justificativa de todos los méritos alegados en el CV en un único documento pdf.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
0jDyDcl3c6R4UgVYgZ3bcg==	Asinado	27/06/2024 12:04:09
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigacións Científicas Avanzadas (CICA) - Jaime Rodríguez González	
Observacións	Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/0jDyDcl3c6R4UgVYgZ3bcg==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

